



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA**  
*“Comunidad y Policía unidos en el Deporte”*

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS NO. 2018-001-PRC-FEDEPOE-PN (CON APORTES DE LA CIUDADANÍA), RELACIONADO CON LA EVALUACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PLANTADOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2017 DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA – FEDEPOE, PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.**

**PARA:** Msc. Nelson Villegas Ubillús  
General de Inspector  
**PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA  
POLICIAL ECUATORIANA**

**DE:** Ab. Andrés Aguirre Ortega  
**CAPITÁN DE POLICÍA**  
**ASESOR JURÍDICO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA  
POLICIAL ECUATORIANA – FEDEPOE**

**FECHA:** 27 de febrero del 2018

## **1. ANTECEDENTES**

- Memorando No. 2018-006-P-FEDEPOE-PN, de fecha 16 de enero de 2018, suscrito por el señor General Inspector Msc. Nelson Villegas Ubillús, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA – FEDEPOE; con el cual se dispone conformar la comisión de Rendición de Cuentas.
- Boletín de Prensa No. 935, de fecha 12 de enero de 2018; con el cual se estableció el nuevo cronograma de Rendición de Cuentas.



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA**  
**“Comunidad y Policía unidos en el Deporte”**

---

## **2. BASE LEGAL**

### **1.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**

**Art. 24.-** Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y el tiempo libre.

**Art. 32.-** La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

**Art. 39.-** El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA**  
**“Comunidad y Policía unidos en el Deporte”**

---

**Art. 61.-** Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

2. Participar en los asuntos de interés público.
5. Fiscalizar los actos del poder público.

**Art. 204.-** El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

**Art. 381.-** El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.

El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa.



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA**  
**“Comunidad y Policía unidos en el Deporte”**

---

1.2. CARTA INTERNACIONAL DEL TIEMPO LIBRE ACEPTADA POR 165 ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN 1970.

**Art. 4.-** Todo ser humano tiene derecho a participar y ser introducido a todo tipo de recreación durante su tiempo libre, tales como: deportes y juegos, vivencias al aire libre, viajes, danza, arte pictórico, música y artesanías, manualidades, sin importar edad, sexo o nivel de educación.

1.3. LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**Art. 5.- Atribuciones generales.-** Al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le compete:

2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

**Art. 9.- Rendición de cuentas.-** Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA**  
**“Comunidad y Policía unidos en el Deporte”**

---

debidamente publicitada.

**Art. 11.- Obligados a rendir cuentas.-** Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información

1.4. LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN.

**Art. 3.- De la práctica del deporte, educación física y recreación.-** La práctica del deporte, educación física y recreación debe ser libre y voluntaria y constituye un derecho fundamental y parte de la formación integral de las personas. Serán protegidas por todas las Funciones del Estado.

**Art. 6.- Autonomía.-** Se reconoce la autonomía de las organizaciones deportivas y la administración de los escenarios deportivos y demás instalaciones destinadas a la práctica del deporte, la educación física y recreación, en lo que concierne al libre ejercicio de sus funciones. Las organizaciones que manteniendo su autonomía, reciban fondos públicos o administren infraestructura deportiva de propiedad del Estado deberán enmarcarse en la Planificación Nacional y Sectorial, sometándose además a las regulaciones legales y reglamentarias, así como a la



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA**  
**“Comunidad y Policía unidos en el Deporte”**

---

evaluación de su gestión y rendición de cuentas. Las organizaciones deportivas que reciban fondos públicos responderán sobre los recursos y los resultados logrados a la ciudadanía, el gobierno autónomo descentralizado competente y el Ministerio Sectorial.

**Art. 11.- De la práctica del deporte, educación física y recreación.-** Es derecho de las y los ciudadanos practicar deporte, realizar educación física y acceder a la recreación, sin discrimen alguno de acuerdo a la Constitución de la República y a la presente Ley.

**Art. 58.- De la FEDEPOE.-** La Federación Deportiva Policial Ecuatoriana, estará constituida por los clubes deportivos que formen parte de la organización deportiva de la Policía Nacional Ecuatoriana, y se regulará de conformidad con esta Ley, su Reglamento y Estatuto.

Su principal objetivo será fomentar el desarrollo deportivo de las y los policías a nivel nacional e internacional, así como planificar y ejecutar actividades físicas y recreativas.

Estará afiliada a las organizaciones deportivas policiales a nivel internacional, además de cumplir con lo establecido en los estatutos, reglamentos y normas de las organizaciones del deporte de la policía.

**Art. 59.- Deberes.-** Son deberes de la Federación Deportiva Policial Ecuatoriana, los siguientes:

- a) Planificar y ejecutar una vez por año competencias deportivas para las y los miembros de su institución;
- b) Participará en competencias internacionales de índole policial; y,
- c) Las demás establecidas en esta Ley y normas aplicables.



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA**  
**“Comunidad y Policía unidos en el Deporte”**

---

1.5. REGLAMENTO DE LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

**Artículo 216.- Objetivo específico.-** La evaluación del desempeño programada y por resultados tiene como objetivo medir y estimular la gestión de la entidad, de procesos internos y de servidores, mediante la fijación de objetivos, metas e indicadores cuantitativos y cualitativos fundamentados en una cultura organizacional gerencial basada en la observación y consecución de los resultados esperados, así como una política de rendición de cuentas que motive al desarrollo en la carrera del servicio público, enfocada a mejorar la calidad de servicio y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

1.6. ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA – FEDEPOE.

**Art. 1.-** La Federación Deportiva Policial Ecuatoriana a la cual se la conocerá también con las siglas FEDEPOE, es una entidad deportiva con personería jurídica sin fines de lucro, sujeta a la Constitución del Ecuador, las Leyes de la República, la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación su Reglamento de aplicación y estatuto, que fomenta el desarrollo deportivo de las y los policías a nivel nacional, planifica y ejecuta las actividades físicas y recreativas dentro de la Policía Nacional.

**Art. 6.-** Su objetivo fundamental será fomentar el desarrollo deportivo de las y los policías a nivel nacional, así como planificar y ejecutar actividades físicas y recreativas tendientes a alcanzar un buen estado de salud, formación y desarrollo integral de los miembros de la Policía Nacional del Ecuador; para lo cual impulsará el acceso masivo de su personal a estas actividades mediante la planificación y ejecución una vez al año de competencias deportivas destinadas a las y los miembros de su institución.



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA  
“Comunidad y Policía unidos en el Deporte”**

**3. TRABAJOS REALIZADOS.**

Conforme a la metodología de SENPLADES, se analizado que los datos más importantes que deben constar en el siguiente informe de rendición de cuentas, conforme a nuestro objetivo que es promover la Actividad Física, Deporte y Recreativa de los servidores policiales.

**3.1 Eventos Deportivos.**

**Competencia Atlética Internacional “Policía Héroe de Paz”**



MES	LUGAR	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN	INDICADOR
Marzo	Quito Guayaquil	Competencia Atlética Internacional "Policía Héroe de Paz"	Apoyo Técnico - Logístico	12000 participantes

**I Campeonato de Judo “Policía Héroe de Paz”**



MES	LUGAR	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN	INDICADOR
Mayo	Quito E.S.P.	I Campeonato de Judo "Policía Héroe de Paz"	Organizador	42 participantes





**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA  
“Comunidad y Policía unidos en el Deporte”**

**VII Edición Nacional Y IV Internacional Del Festival Atlético “Yo Vivo Sin Drogas”**



MES	LUGAR	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN	INDICADOR
Junio	24 capitales de provincia	VII Edición Nacional Y IV Internacional Del Festival Atlético “Yo Vivo Sin Drogas”	Apoyo Técnico - Logístico	100.000 participantes

**III Torneo Interministerial de Baloncesto (Masculino y Femenino)**



MES	LUGAR	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN	INDICADOR
Octubre	Quito – Pichincha	III Torneo Interministerial de Baloncesto (Masculino y Femenino)	Participantes	Campeones



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA  
“Comunidad y Policía unidos en el Deporte”**

**II Juegos Mundiales de Policía USIP ABU DHABI 2017**



MES	LUGAR	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN	INDICADOR
Octubre - Noviembre	Abu Dhabi - Emiratos Arabes Unidos	II Juegos Mundiales de Policía USIP ABU DHABI 2017	Participantes	24 participantes  01 medalla de bronce

**“V Juegos Latinoamericanos de Policías y Bomberos – Guadalajara 2017”**



MES	LUGAR	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN	INDICADOR
Noviembre	Guadalajara - México	“V Juegos Latinoamericanos de Policías y Bomberos – Guadalajara 2017”	Participantes	11 participantes  06 medallas de oro 05 medallas de plata 01 medalla de bronce



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA  
"Comunidad y Policía unidos en el Deporte"**

**I Campeonato de Fisicoculturismo "Policía Héroe de Paz"**

**CAMPEONATO DE FISICOCULTURISMO  
"POLICÍA HÉROE DE PAZ"**



MES	LUGAR	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN	INDICADOR
Diciembre	Quito E.S.P.	I Campeonato de Fisicoculturismo "Policía Héroe de Paz"	Organizador	70 participantes

**IV Torneo Interministerial de Fútbol (Masculino y Femenino)**



MES	LUGAR	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN	INDICADOR
Diciembre	Quito - Pichincha	IV Torneo Interministerial de Fútbol (Masculino y Femenino)	Participantes	Campeones



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA  
“Comunidad y Policía unidos en el Deporte”**

**3.2 Permisos alcanzados para participaciones.**



No. DE EVENTOS DEPORTIVOS	INDICADOR	MEDALLAS OBTENIDAS
44 Eventos deportivos Nacionales	366 servidores policiales beneficiados	Oro 24 Plata 22 Bronce 17
14 Eventos deportivos Internacionales	33 servidores policiales beneficiados	Oro 08 Plata 06 Bronce 02

EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	NOMBRE DEL SERVIDOR POLICIAL	LOGRO OBTENIDO
Campeonato panamericano y Sudamericano de Levantamiento de Potencia con y sin Equipos	Orlando - Florida	Poli. Harry Handy Zambrano Tomalá	Medalla de Oro en 75Kg
II Juegos Mundiales de Policía USIP Abu Dabhi 2017	Abu Dabhi – Emiratos Árabes Unidos	Sgos. Roberto Carlos Cando Unapucha	Medalla de bronce
V Campeonato Sudamericano de Fuerza Power Lifting	Buenos Aires - Argentina	Poli. Harry Handy Zambrano Tomalá	Medalla de Oro en 75Kg
“V Juegos Latinoamericanos de Policías y Bomberos – Guadalajara 2017”	Guadalajara - México	Cptn. Michael Alexis Richards Naranjo	Medalla de Oro, Disciplina Crossfit
“V Juegos Latinoamericanos de Policías y Bomberos – Guadalajara 2017”	Guadalajara - México	Cptn. Carlos Tamayo Benavides	03 Medallas de Oro y 03 Medallas de Plata, Disciplina Natación
“V Juegos Latinoamericanos de Policías y Bomberos – Guadalajara 2017”	Guadalajara - México	Sgop. Vicente Oswaldo Mafla Hernández	Medalla de Oro, disciplina Atletismo
“V Juegos Latinoamericanos de Policías y Bomberos – Guadalajara 2017”	Guadalajara - México	Cbop. Miguel Ángel Cabadiana Sangacha	Medalla de Plata Y bronce, disciplina de Ciclismo
“V Juegos Latinoamericanos de Policías y Bomberos – Guadalajara 2017”	Guadalajara - México	Cbop. Gerzon Armando Chala Lara	Medalla de Oro y Plata, disciplina Atletismo
XVII Juegos Bolivarianos de Físico Culturismo y Fitness Santa Marta 2017	Santa Marta - Colombia	Cbos. Josué Luis De Jesús Carcelén	Medalla de Plata



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA**  
**“Comunidad y Policía unidos en el Deporte”**

---

### 3.3 Proyección 2018

- **Proyección Deportiva Y Recreativa**

APOYO TÉCNICO
XVII Edición de la Competencia Atlética Internacional “Policía Héroe de Paz” Quito
X Edición de la Competencia Atlética Internacional “Policía Héroe de Paz” Guayaquil
Festival Hípico Internacional “Policía Héroe de Paz” (Quito)
Festival Atlético Internacional “Yo Vivo Sin Drogas Tú Decides”

PARTICIPACIÓN
VI Juegos Latinoamericanos de Policías y Bomberos (Panamá)
Campeonato Mundial de Tiro USIP (China)

ORGANIZADOR
II Campeonato Nacional y I Campeonato Internacional de Crossfit “Policía Héroe de Paz” (Quito)
Interescuelas (Quito)
II Campeonato de Tiro Práctico “Policía Héroe de Paz”
IV Juegos Nacionales Policiales 2017 (Quito)
I Campeonato de Ajedrez “Policía Héroe de Paz” (Quito)
II Campeonato de Fisicoculturismo “Policía Héroe de Paz” (Quito)

- **Proyección Administrativa**

La Fedepoe formará parte de la Policía Nacional del Ecuador, en calidad de orgánico adscrito con la próxima aprobación de la estructura orgánica de nuestra institución.

### 3.4 Informe Económico - Financiero.

#### 3.4.1 Resumen de la Ejecución Presupuestaria 2017.

<b>POA 2017 APROBADO POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	118.356,40
<b>(-) GASTOS REALIZADOS EN EL 2017 =</b>	112.736,03
<b>(=) REMANENTE POA 2017 =</b>	5.620,37
<b>% EJECUCIÓN POA 2017 =</b>	95,25%



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA**  
**“Comunidad y Policía unidos en el Deporte”**

---

**3.4.2 Adquisiciones de bienes y servicios según lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional De Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación.**

PROCEDIMIENTO	VALOR EJECUTADO
ÍNFIMA CUANTÍA	25.712,05
COTIZACIÓN	59.530,00
CATÁLOGO ELECTRÓNICO	1.409,60
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES OCASIONALES	8.424,00
<b>TOTAL GASTOS 2017</b>	<b>95.075,65</b>

**3.4.3 Cancelación de Servicios Básicos y Gasto Corriente durante el Año 2017, considerando la Normativa Legal Vigente**

RUBRO ECONÓMICO	VALOR TOTAL
SERVICIOS BÁSICOS	2.666,60
SERVICIOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	3.901,28
BONOS DEPORTIVOS	11.092,50
<b>TOTAL GASTOS 2017</b>	<b>17.660,38</b>

**3.4.4 Proyectos Deportivos Ejecutados en el 2017.**

CAMPEONATO DE JUDO - POLICÍA HEROE DE PAZ	1.371,76
CARRERA YO VIVO SIN DROGAS	4.918,96
CAMPEONATO DE NATACIÓN - GUAYAQUIL	967,5
CAMPEONATO INTERMINISTERIAL DE FÚTBOL Y BALONCESTO	1.373,68
II JUEGOS MUNDIALES ABU DABHI 2017	91.375,40
I CAMPEONATO DE FÍSICO CULTURISMO POLICIA HEROE DE PAZ	2.468,89

**3.4.5 Plan Operativo Anual 2018**

El POA aprobado para el año 2018, según Acuerdo Ministerial 026 del 16 de enero 2018, emitido por el Ministerio del Deporte es de **\$ 109.917,59**.



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA**  
**“Comunidad y Policía unidos en el Deporte”**

---

### **3.5 Aportes de la Ciudadanía.**

1. El Señor Teniente Coronel de Policía Wilson Torres, basándose en el tema del II Mundial de Policía USIP – ABU DHABI 2017, el presupuesto invertido, solicitó y recomendó que para futuras ocasiones que considere distribuir montos similares para la masificación deportiva, para que los fondos económicos de la Fedepoe, llegue a más servidores policiales.

La Señora Victoria Solís, Asesora de despacho del Ministerio del Deporte, menciona que está cambiando el enfoque del ministerio del deporte y que a futuro quieren preocuparse por mejorar las condiciones de salud en la población ecuatoriana, a través de la práctica regular de actividad física y hábitos de vida saludable, y con el tiempo algo de ese enfoque deberá ser replicado por la Fedepoe, el grupo objetivo de los cuales se encuentra como responsables.

El Señor General Inspector Msc. Nelson Humberto Villegas Ubillús, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA, indica que este organismo deportivo no es privado y que mediante la Dirección Nacional de Educación anteriormente se ha planificado sobre la actividad física en las diferentes unidades policiales; la Federación Deportiva Policial Ecuatoriana - Fedepoe como organismo técnico se encontraba apoyando en diferentes eventos deportivos como bailo terapia, este organismo deportivo no es parte de la estructura de la Institución Policial y como recomendación tanto de Contraloría como del Departamento de Auditoría del Ministerio del Deporte debería pertenecer a la estructura de la Policía Nacional, es por este motivo que se ha solicitado al Comando General que este organismo deportivo sea una entidad adscrita a la misma, con la finalidad de que los servidores policiales a nivel nacional sean beneficiarios sobre los diferentes eventos deportivos que se





**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA**  
***“Comunidad y Policía unidos en el Deporte”***

---

encuentran aprobados por el Ministerio del Deporte.

Por otra parte, el Señor General Inspector Msc. Nelson Villegas Ubillús, da a conocer que una parte del costo que genero la participación en los II Juegos Mundiales de Policía USIP, Abu Dabi 2017, se invirtió en los pasajes aéreos (60% del costo total), en vista que este organismo deportivo no realizado derogación alguna sobre hospedaje, alimentación, traslado interno y otros, ya que la Fedepoe forma parte de USIP; así mismo indica que se trabajará conjuntamente con la Dirección Nacional de Salud.

El Señor Mayor de Policía Msc. Jorge Arteaga Orbe, VICEPRESIDENTE DE LA FEDEPOE, menciona que la nueva normativa legal institucional, establece dos funciones y nos hemos puesto de acuerdo para que organismos no dupliquen funciones, según el nuevo estatuto existe la Dirección Nacional de Educación, en el cual hay un Departamento de Evaluación y Acondicionamiento Físico, mismo que rejunta todo la actividad física y recreativa, mientras que Fedepoe se dedicará a la parte deportiva, porque existía duplicidad de funciones, se ha realizado la rendición de cuentas 2017, es con la finalidad de incentivar la cultura del deporte y actividad física, es por este motivo que en el año 2016 se entrego kits deportivos para las diferentes subzonas y se realizo el I Congreso Internacional en Ciencias de la Actividad Física aplicadas a la función policial, estamos conscientes de que los procesos de formación son muy importantes para crear la cultura deportiva, en el cual estuvieron presentes 110 docentes, instructores y monitores de las diferentes escuelas del sistema educativo policial; así como también en años anteriores la Fedepoe a regentado el Proyecto Ecuador Ejercítate, estamos a las ordenes para seguir colaborando en bien de la sociedad ecuatoriana y del deporte policial.



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA**  
**“Comunidad y Policía unidos en el Deporte”**

---

2. El Señor Teniente Coronel de Policía Fernando Castillo Abarca, pregunta: **¿Cómo diseña la Fedepoe los objetivos anuales en base al POA?**

El señor Mayor de Policía Msc. Jorge Arteaga Orbe, VICEPRESIDENTE DE LA FEDEPOE, da a conocer que anualmente en el mes de septiembre del año anterior, se diseña el Plan Operativo Anual, conforme a los indicadores establecidos por el Ministerio del Deporte, los mismos que son **número de medallas o logros obtenidos y número de beneficiarios**, los cuales son básicamente calificados para la otorgación del POA, es por esta razón que la Fedepoe diseña eventos para ampliar la capacidad de beneficiarios policiales.

3. El Señor Coronel de Policía de E.M. Janio Bustillos, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTADO MAYOR DE LA POLICIA NACIONAL, agradece por Rendir Cuentas en esta prestigiosa unidad educativa policial, definitivamente en el cual da a conocer que la Federación Deportiva Policial Ecuatoriana – Fedepoe, es una entidad transparente, es luchar contra la corrupción y buscar el posicionamiento, es digno de felicitar en tan poco tiempo las actividades relevantes van direccionadas definitivamente a generar espacios para practicar actividad física y recreativa, y a través de la multiciplidad podremos tener una sociedad mas sana en condiciones favorables de seguridad orientada y destinada a otra participación de nuestros niños y jóvenes podrán tener una calidad de vida y oportunidad. Recomienda que los deportistas policiales se han destacado a través de la Fedepoe, han sido impulsados, para representar al país y a la institución en eventos internacional y ellos deben ser multiplicadores y ver en ellos un espejo para orientar y multiplicar lo que significa el deporte, porque hay que tener pasión al deporte y buenos hábitos alimenticios, para que el deporte no sea obligado sino un medio de física y mas institucionalmente lo que incide profesional,



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA**  
**“Comunidad y Policía unidos en el Deporte”**

---

procedental y personal que va de la mano con el aspecto psicológico y clínico.

4. El Señor Coronel de Policía de E.M. Sonny Salinas Samaniego, felicita porque la Fedepoe, a sido excelentemente bien llevada, un organismo deportivo nuevo y que ha sido reconocida como una de las mejores Policías, solicita que los servidores policiales que son considerados de alto nivel competitivo dupliquen los conocimientos e impartan los mismos.
  
5. El Señor Teniente de Policía Christian Pineda, indica que acertadamente la Fedepoe ha expuesto las actividades que han realizado en el ámbito deportivo, pero dentro de la actividad física y recreativa, talvez la Fedepoe ya sea a título propio o en conjunto con el Departamento de Evaluación Física Dirección Nacional de Educación, ya han planificado actividades para fomentar los indoles antes citadas.

El Señor Mayor de Policía Msc. Jorge Arteaga Orbe, VICEPRESIDENTE DE LA FEDEPOE, justamente este año tenemos actividades que no son netamente competitivas, como por ejemplo el asesoramiento técnico en la XIV Edición de la Competencia Atlética Internacional Policial Héroe de Paz y el Festival Atlético Internacional “Yo Vivo Sin Drogas Tú Decides”.

El Señor General Inspector Msc. Nelson Villegas Ubillús, PRESIDENTE DE LA FEDEPOE, en la Jefatura de Estado Mayor, se esta tratando un tema de Pruebas Fiscas, donde se ve que señores oficiales, clases y policías, con mucha tristeza no cumpla con las mismas que ha puesto la Dirección Nacional de Educación, en donde el asesoramiento técnico de la Fedepoe, es muy necesario para poder buscar actividades o mejorar el acondicionamiento físico de los servidores policiales.



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA**  
**“Comunidad y Policía unidos en el Deporte”**

---

**4 CONCLUSIÓN.**

Se ejecutaron todas las actividades recreativas y deportivas programadas para que sean organizadas por este organismo deportivo, así como aquellas que fueron proyectadas para que los servidores policiales participen en los mismos.

**5 RECOMENDACIÓN.**

Continuar con los procesos programados por este organismo deportivo para el 2018.

Informe que me permito elevar a usted Mi General para los fines pertinentes.

Atentamente,

**POLICÍA Y COMUNIDAD UNIDOS EN EL DEPORTE.**

Ab. Andrés Aguirre Ortega  
Capitán de Policía

**ASESOR JURÍDICO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA - FEDEPOE**

